

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., once de agosto de dos mil veintidós

REF. EJECUTIVO G.R. No. 11001310302720200043600

Para los efectos procesales pertinentes, agréguese y téngase en cuenta la documental militante en consecutivo 22 que da cuenta del inicio de la gestión de la orden de secuestro del predio objeto procesal.

NOTIFÍQUESE (2)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

nprf

Firmado Por:
María Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a43a7c295c05d2af78127317351e88cae2e3363a447944507022f82e3a8629f0**

Documento generado en 11/08/2022 08:07:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>